

CD-31/2022

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 31/2022

CD-31/2022

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día viernes diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, presentes en sesión ORDINARIA número: TREINTA Y UNO/DOS MIL VEINTIDÓS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, y 5) Licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.**
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 30/2022, CELEBRADA EL DIA JUEVES ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**
- IV. PRESENTACIÓN DE LICENCIADA JACQUELINE MARISOL SALGUERO DE ABREGO DIRECTORA PROPIETARIA PARA CONFORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA EN REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES QUE EJECUTAN PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO EN BENEFICIO DE LA MUJER (TRIAS)**
- V. APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.**

VI.

VII.

VIII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL FOSOFAMILIA Y PROPUESTA DE INCORPORAR EN LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL FOSOFAMILIA A DOS NUEVOS INTEGRANTES.

IX.

X.

XI. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO CARLOS ALBERTO COCA MUÑOZ COMO DIRECTOR SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-ISDEMU.

XII.

XIII.

XIV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 30/2022, CELEBRADA EL JUEVES ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SIN MODIFICACIONES.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO–TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 01/31.2022).

a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Treinta-Dos Mil Veintidós, celebrada el jueves once de agosto del año dos mil veintidós; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Treinta-Dos Mil Veintidós.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE LICENCIADA JACQUELINE MARISOL SALGUERO DE ABREGO DIRECTORA PROPIETARIA PARA CONFORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA EN REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES QUE EJECUTAN PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO EN BENEFICIO DE LA MUJER (TRIAS).

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, presenta ante el Consejo Directivo y da la cordial bienvenida a licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego, Directora Propietaria del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA en representación de Entidades No Gubernamentales que Ejecutan Programas de Desarrollo Económico en beneficio de la Mujer.

CONSIDERANDO:

Que en sesión de Consejo Directivo Número TREINTA-DOS MIL VEINTIDOS, celebrada en fecha once de agosto del presente año, se informó al Consejo Directivo que en fecha veintinueve de julio del presente año, la Comisión Evaluadora encargada del proceso de elección del nombramiento de Directora Propietaria en representación de entidades no gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo en beneficio de la mujer para conformar el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, procedió a nombrar a **Licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego**, representante de TRIAS CENTROAMERICA-AGENCIA DE COOPERACIÓN BELGA como Directora Propietaria para conformar el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA para el periodo comprendido 2022-2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS–TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 02/31.2022).

- Los miembros del Consejo Directivo dan la cordial bienvenida a la licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego, Directora Propietaria del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA en representación de Entidades No Gubernamentales que Ejecutan Programas de Desarrollo Económico en beneficio de la Mujer.

PUNTO V. APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

La Oficial de Cumplimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) somete a consideración del Consejo Directivo propuesta de actualización del Manual de Usuario del Sistema Informático de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

CONSIDERANDO:

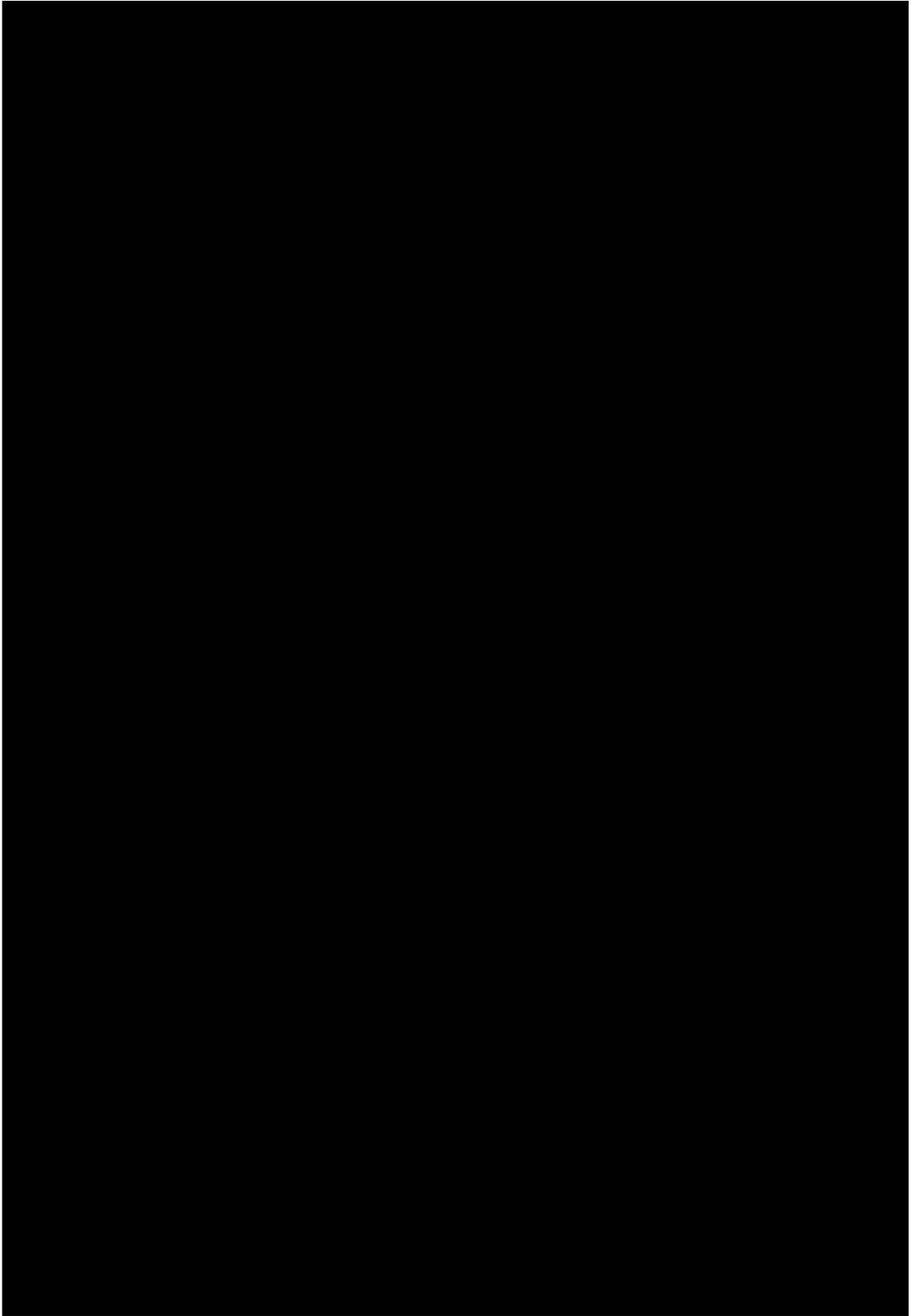
- I. Que, la Licenciada Rosa María Miranda Calderón, Oficial de Cumplimiento, a través de Memorándum con referencia OF-15/2022, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, presenta al Consejo Directivo propuesta de actualización del Manual de Usuario del Sistema Informático de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- II. Que, en sesión de Consejo Directivo 007/2019 celebrada el ocho de febrero del año dos mil diecinueve, en punto de agenda VIII, acuerdo 06/007, se aprobó el “Manual de Usuario del Sistema Informático de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo”.
- III. Que, en sesión de Consejo Directivo 037/2020 celebrada el veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, en punto de agenda IV, acuerdo 02/037, se autorizó la contratación del servicio del Ingeniero Saúl Odennis Solis Rivera, mediante contrato libre gestión Foso LG N° 0509-2020, denominado: “Contrato de prestación de servicio especializado en tecnología informática y asistencia técnica del sistema SIM.NET”.
- IV. Que, el referido contrato consta de cuatro etapas, en la cual se hace referencia a la etapa tres: “Capacitación e inducción a usuarios de los módulos específicos en el sistema SIM.NET”.
- V. Que, la base legal que regula este proceso es el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos,

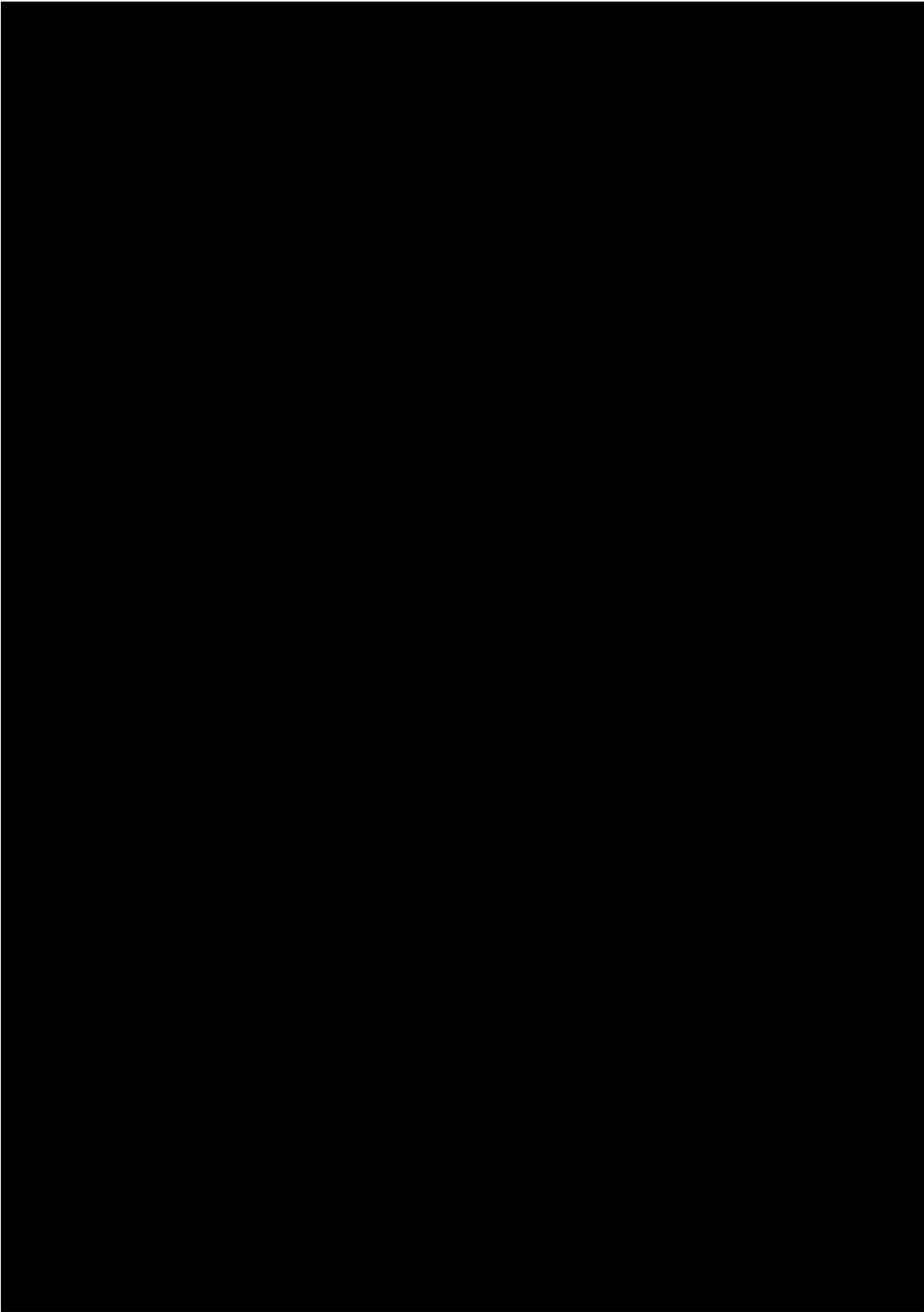
Capítulo VII, Artículo 38, inciso 3, el cual establece que *“de acuerdo con el tamaño, estructura, naturaleza y características, los sujetos obligados deberán adoptar sistemas informáticos que deben generar en forma automática y oportuna, alertas sobre transacciones que se desvíen del comportamiento esperado del cliente o contraparte”*.

- VI. Que, luego de recibir las capacitaciones sobre el Sistema PLD/FT, se considera necesario actualizar el Manual de Usuario del Sistema Informático de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, ampliando la narración de la herramienta informática e incorporando la descripción de apartados que no están contemplados en el manual vigente, por ejemplo, menú usuario, cambio de contraseña, tabla de tipos de pagos, indicadores del medidor, tabla de clasificación de riesgos, ampliación de lista preventiva, lista PEP's, clientes nuevos/créditos otorgados.

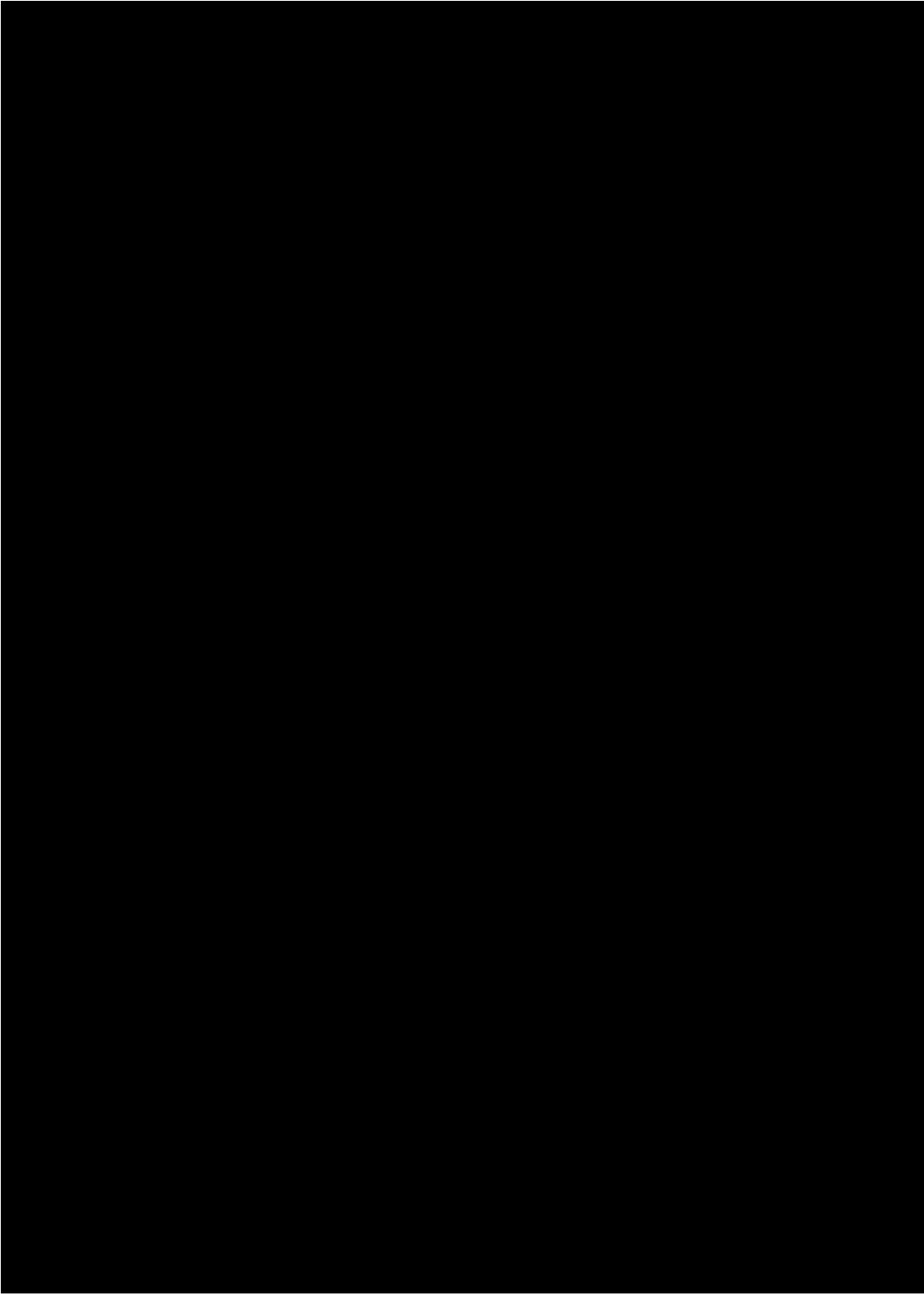
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES–TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 03/31.2022).

- a. Autorizar la actualización y modificación propuesta al Manual de Usuario del Sistema Informático de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- b. Instruir al Oficial de Cumplimiento, remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero, el Manual de Usuario del Sistema Informático de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- c. Instruir a Dirección Ejecutiva Interina hacer la divulgación interna del Manual de Usuario del Sistema Informático de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo a todo el personal competente de su conocimiento y ejecución para la operatividad institucional.











PUNTO VIII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL FOSOFAMILIA Y PROPUESTA DE INCORPORAR EN LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL FOSOFAMILIA A DOS NUEVOS INTEGRANTES.

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), a través de la Unidad de Género presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud de aprobación de Propuesta de modificación al Artículo No. 3 del Reglamento de la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA y propuesta de incorporar en la Comisión Institucional de Género de FOSOFAMILIA a dos (2) nuevos integrantes.

CONSIDERANDO:

- I. Que, en Sesión de Consejo Directivo CD-07/2022 de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, el Consejo Directivo acordó: *"a) Dejar sin efecto la aprobación del Reglamento Interno de la Comisión de Género aprobada en Sesión de Consejo Directivo CD-047/2021 del seis de diciembre del año dos mil veintiuno, y autorizar la nueva versión con la modificación del artículo 3.; b) Autorizar que la Comisión esté conformada por las siguientes unidades: Dirección Ejecutiva, Talento Humano, Legal, Financiera Institucional y Género."*
- II. Que, con base a los Lineamientos Institucionales para la Transversalización de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado del año dos mil veintidós, emitidos por el Instituto

Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, sugiere los puestos jerárquicos a considerar para la conformación de la Comisión, entre ellos la Titular de la Institución, que corresponde en este caso a la Presidencia de Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

- III. Que, en sesión de Consejo Directivo CD-11/2022 de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, se acordó: "Autorizar la nueva propuesta de modificación de integrantes que conforman la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, Directora Ejecutiva; señora Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar, Encargada de la Unidad de Género; Licenciado Irvin Bryan Rivas Montes, Coordinador de la Unidad Legal; Licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano y Licenciada Ana Adilian Castro de Ferrer, Jefa de la Unidad Financiera Institucional".
- IV. Que, al mes de junio del año dos mil veintidós, el Licenciado Irvin Bryan Rivas Montes renunció al cargo de Coordinador de la Unidad Jurídica.
- V. Que, a partir del primero de julio del año dos mil veintidós, la Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, presentó renuncia al cargo de Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA.
- VI. Que, en Sesión de Consejo Directivo CD-26/2022 celebrada en fecha siete de julio del presente año, se autorizó a la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, asumir interinamente el cargo de Directora Ejecutiva Interina.
- VII. Que, la Encargada de Género, Jessica Karina de Salazar a través de Memorándum de la Unidad de Género No. 16/2022, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, somete para aprobación del Consejo Directivo Propuesta de modificación al Artículo No. 3 del Reglamento de la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA y propuesta de incorporar en la Comisión Institucional de Género de FOSOFAMILIA a dos (2) nuevos integrantes.
- VIII. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número CD-11/2022 de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, la Comisión Institucional de Género, de conformidad al Art. 3 de su Reglamento Interno, esta conformada de la siguiente manera:

Integrantes de la Comisión Institucional de Género	Cargo
Licda. Wendy Jackelyne Sosa (Renuncia)	Directora Ejecutiva
Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar	Encargada Unidad de Género
Licdo. Irvin Bryan Rivas Montes (Renuncia)	Coordinador Unidad Legal
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Licda. Ana Adilian Castro de Ferrer	Jefa de la Unidad Financiera

- IX. Que, en atención a lo establecido en el Art. 3 del Reglamento de la Comisión Institucional de Género en lo que se refiere a su conformación, la Encargada de la Unidad de Género propone integrar dos (2) integrantes a la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA: i) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta de FOSOFAMILIA y ii) Licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, Coordinador de Unidad Jurídica; quedando conformada de la siguiente manera:

Propuesta de Integrantes de la Comisión Institucional de Género	Cargo
Licda. Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Presidenta y Directora Ejecutiva Interina
Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar	Encargada Unidad de Género
Lic. José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Unidad Jurídica
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Licda. Ana Adilian Castro de Ferrer	Jefa de la Unidad Financiera

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 06/31.2022).

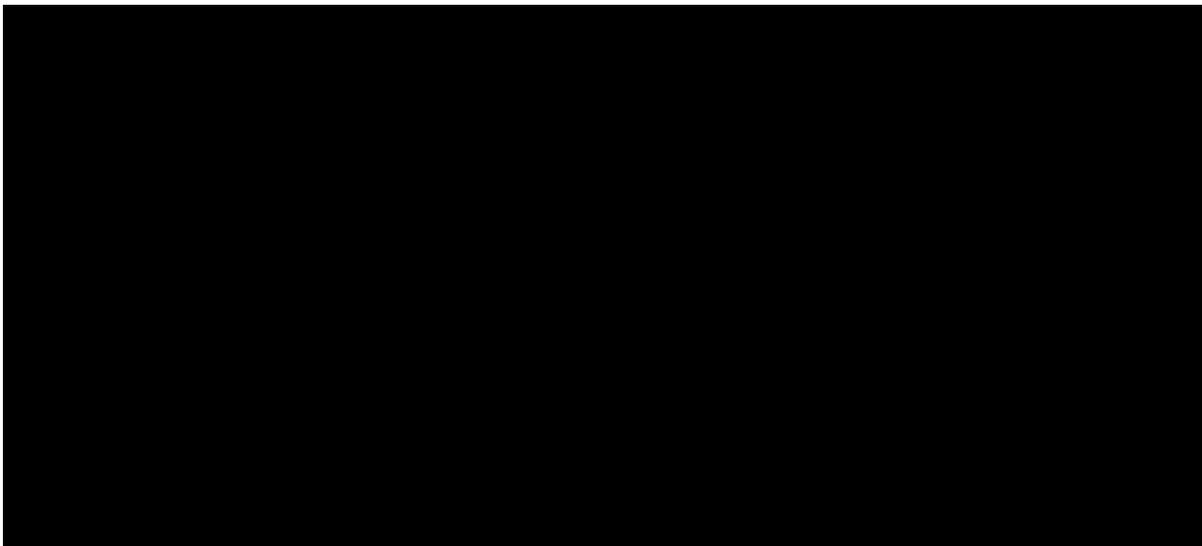
- a. Dejar sin efecto la modificación del Art. No. 3 del Reglamento de la Comisión Institucional de Género, aprobada en Sesión de Consejo Directivo CD 07/2022 de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós.
- b. Autorizar la incorporación del titular de la institución que corresponde a la Presidencia del FOSOFAMILIA al Art. No. 3 del Reglamento de la Comisión Institucional de Género, quedando conformada por las siguientes unidades organizativas: i) Presidencia; Dirección Ejecutiva; Talento Humano; Jurídica; Financiera Institucional y Género

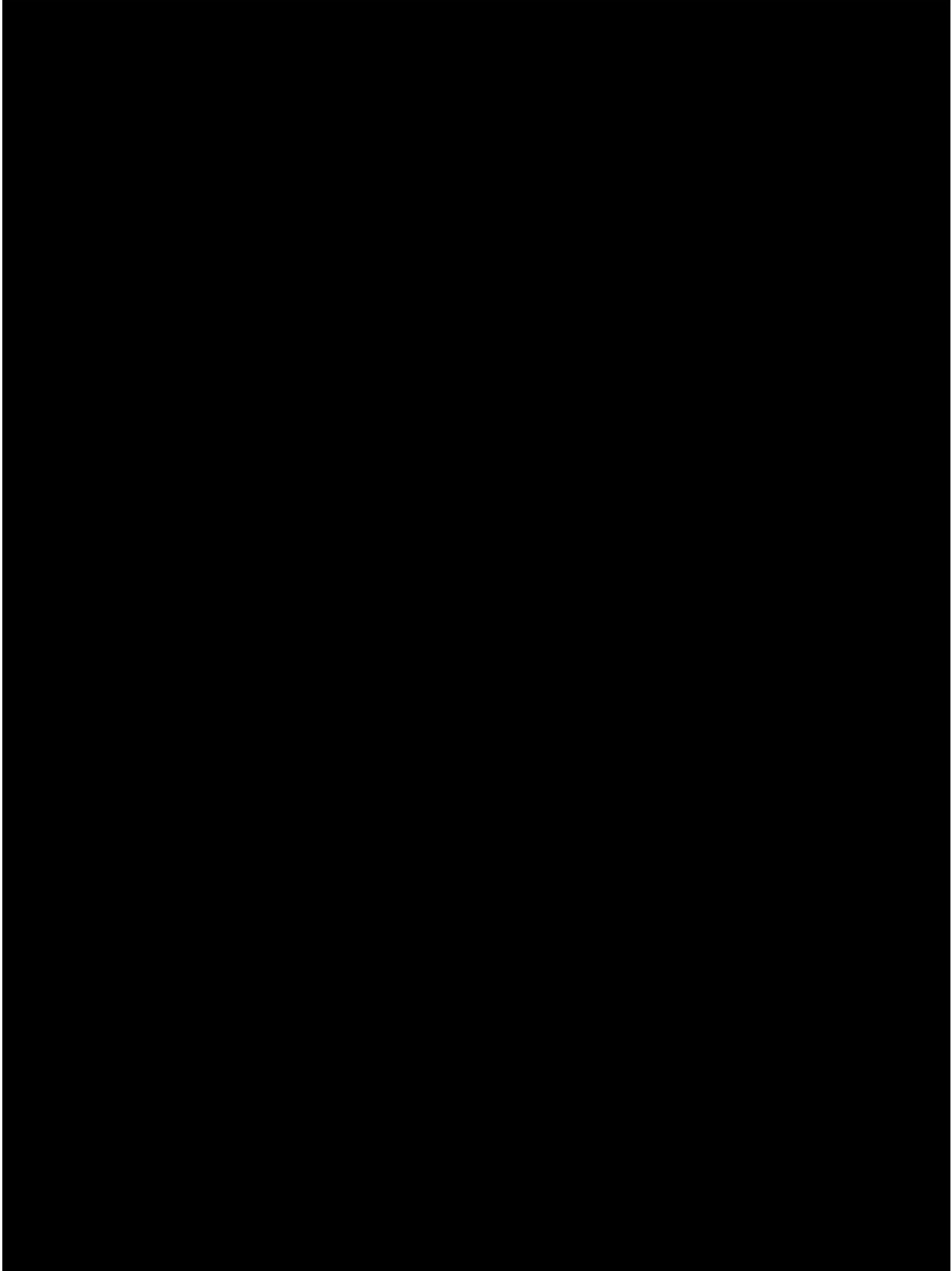
- c. Dejar sin efecto la modificación de integrantes que conforman la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA, aprobada en Sesión de Consejo Directivo CD-11/2022 de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós:

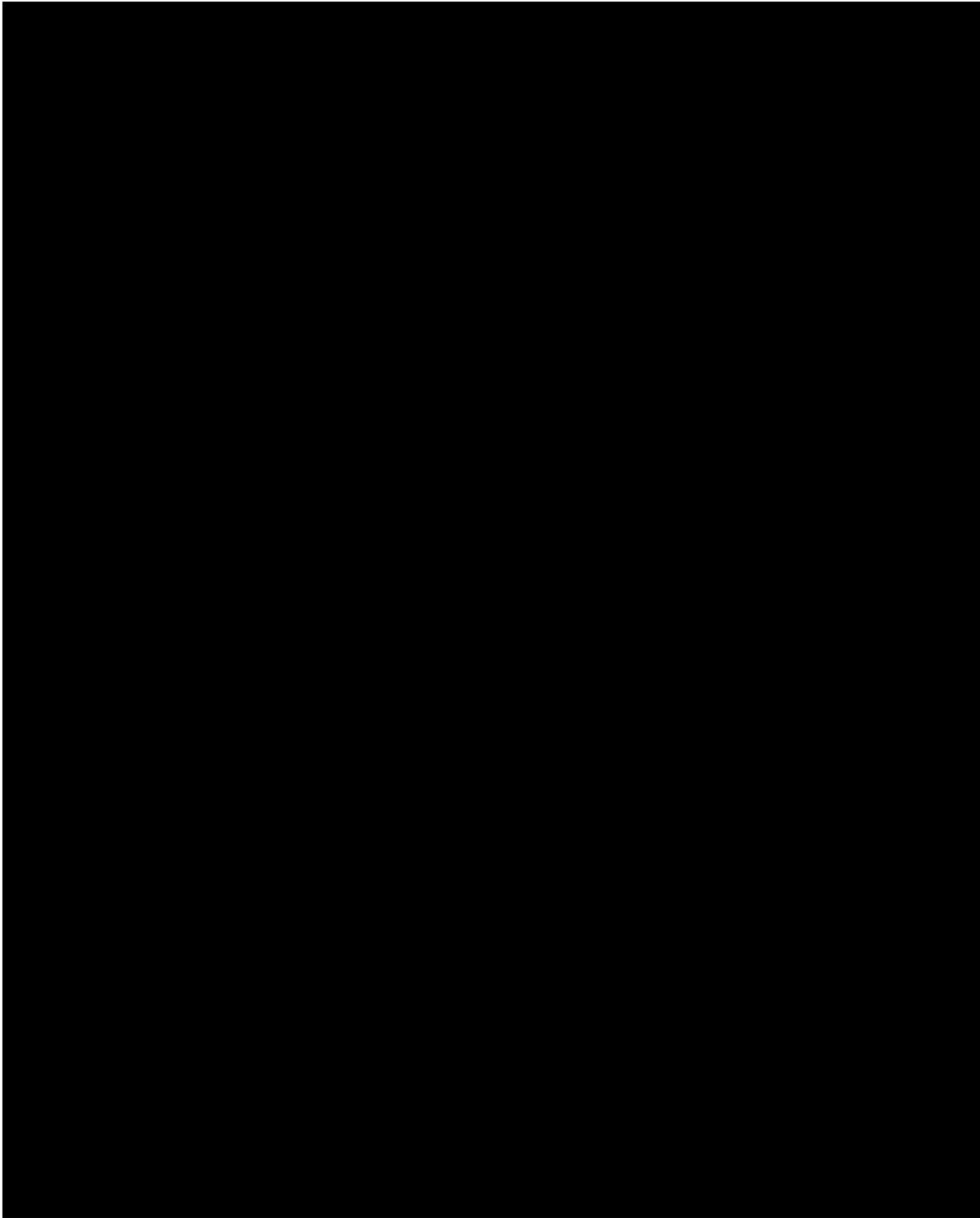
Integrantes de la Comisión Institucional de Género	Cargo
Licda. Wendy Jackelyne Sosa (Renuncia)	Directora Ejecutiva
Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar	Encargada Unidad de Género
Licdo. Irvin Bryan Rivas Montes (Renuncia)	Coordinador Unidad Legal
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Licda. Ana Adilian Castro de Ferrer	Jefa de la Unidad Financiera

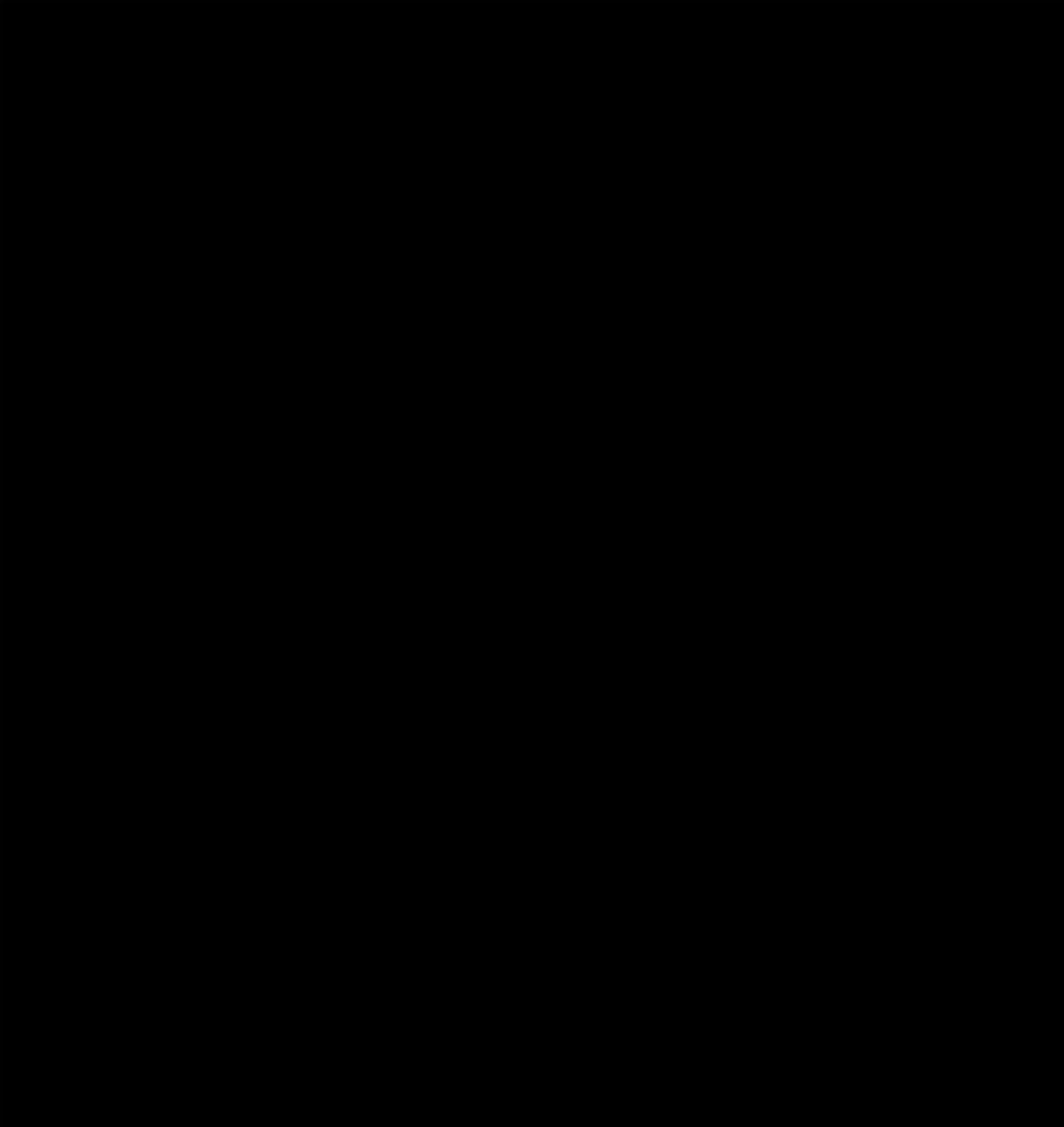
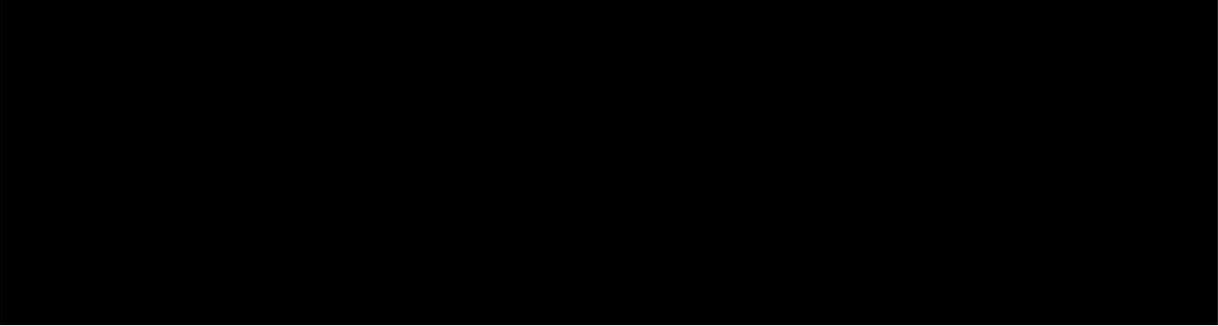
- d. Autorizar la propuesta de la Comisión Institucional de Género, de la siguiente manera:

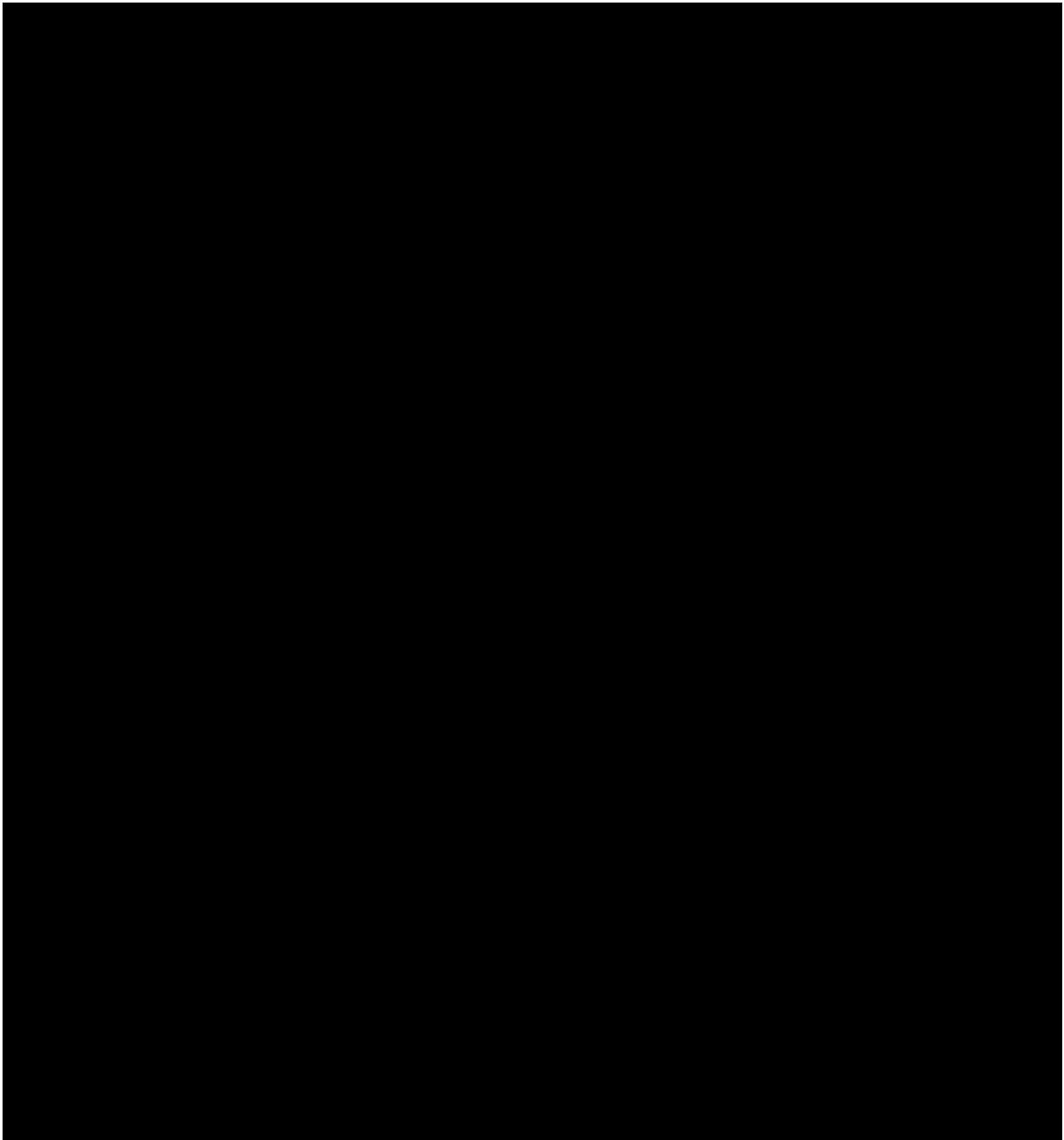
Integrantes de la Comisión Institucional de Género	Cargo
Licda. Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Presidenta y Directora Ejecutiva
Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar	Encargada Unidad de Género
Lic. José Reynaldo Avelar Rivas	Coordinador Unidad Jurídica
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Licda. Ana Adilian Castro de Ferrer	Jefa de la Unidad Financiera











PUNTO XII. NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO CARLOS ALBERTO COCA MUÑOZ COMO DIRECTOR SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-ISDEMU.

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, presenta y da lectura a correspondencia recibida del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU.

CONSIDERANDO:

- I. Que, en fecha doce de agosto del año dos mil veintidós, se recibe correspondencia emitida por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, referencia ISDEMU/DE/091/2022.
- II. Que, en nota recibida por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, informan y remiten Punto Número Doce de Acta Número Siete de Junta Directiva de ISDEMU, celebrada en fecha diez de agosto del presente año, mediante el cual designan al Licenciado Carlos Alberto Coca Muñoz, como Director Suplente en el Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, por un periodo comprendido del diez de agosto de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DIEZ-TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 10/31.2022).

- a. Darse por enterado del nombramiento de integrante en carácter suplente ante el Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA del Licenciado Carlos Alberto Coca Muñoz en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, por un periodo comprendido del diez de agosto de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.
- b. Instruir a Presidencia y Dirección Ejecutiva Interina notificar el nombramiento del Licenciado Carlos Alberto Coca Muñoz, como Director Suplente del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU a la Superintendencia del Sistema Financiero.

PUNTO XIV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva Interina, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VIII, XI y XIV con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos VI, VII, IX, X, XII y XIII con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DOCE-TREINTA Y UNO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 12/31.2022).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VIII, XI y XIV con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos VI, VII, IX, X, XII y XIII con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Blanca Lilia Avilés Canto

María Lilian López Aguilar

Jacqueline Marisol Salguero de Abrego

Oscar Edenilson Morales Preza